



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 29 de marzo del 2023

VISTO:

El Registro N° 0929, que contiene el escrito presentado el 21 de febrero del 2023 por don **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA**, y el Memorando N° 182-03-2023-DC-HCLLH/MINSA emitido por el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y demás documentación que obra en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo médico, publicada el 08 de junio del 2021, se establece que, a solicitud del profesional médico, y previa aceptación de la entidad empleadora, puede extenderse el ejercicio de la carrera médica en entidades del Estado, hasta los setenta y cinco años de edad en aquellas zonas en las que exista déficit de profesionales, según especialidad, previa evaluación médica especializada y multidisciplinaria que certifique que el profesional médico esté en condiciones físicas, psicológicas y psiquiátricas que garanticen el desempeño de sus funciones en el sector público de la carrera médica;

Que, con Decreto Supremo N° 028-2021-SA, publicado el 24 de setiembre del 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo médico, el cual establece los requisitos, condiciones y procedimientos para la extensión del ejercicio de la carrera médica;

Que, los artículos 5° y 6° del mencionado reglamento, señalan como requisitos y condiciones para extender el ejercicio de la carrera médica lo siguiente:

"Artículo 5. Requisitos para extender el ejercicio de la carrera médica"

El médico especialista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida a su entidad empleadora.*
- Título de Segunda Especialidad profesional a nombre de la Nación otorgado por universidad del Sistema Universitario Peruano, que acredite su condición de médico especialista. En el caso de Títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras, deben estar homologados o revalidados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Universitaria.*
- Certificados médicos que acrediten que el médico especialista se encuentra en adecuada condición de salud física y mental para la continuidad de sus actividades como médico especialista. Dichos certificados deben ser renovados por el médico especialista cada año o cuando la entidad lo solicite.*
- Aceptación por escrito del funcionario o responsable de la entidad empleadora.*

Artículo 6. Condiciones

El médico especialista debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Encontrarse nombrado en un establecimiento de salud de las entidades señaladas en el artículo 3 del presente Reglamento.
- b. Ocupar un puesto destinado a la labor de atención especializada.
- c. Realizar servicios de atención de salud individual especializada de acuerdo a la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
- d. El establecimiento de salud debe encontrarse en zonas en las que exista déficit de médicos especialistas.
- e. No ser mayor de setenta y cinco (75) años de edad."

Que, asimismo, el artículo 7° del mismo reglamento, en cuanto al procedimiento establece lo siguiente:

- "a. La solicitud del médico especialista es remitida a la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces del establecimiento de salud donde labora, adjuntando los certificados médicos de salud física y mental, otorgados por los profesionales especializados de establecimientos de salud públicos.

La evaluación física incluye principalmente: evaluación cardiológica, neurológica, oftalmológica y reumatológica. El certificado de salud mental es otorgado por el médico psiquiatra.

La solicitud debe ser presentada antes de los cuarenta (40) días hábiles que el médico especialista cumpla setenta (70) años de edad.

- b. **En un plazo de cuatro (4) días hábiles de recibida la solicitud, el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, solicita al jefe del servicio la presentación del informe, en el que se indique que existe la necesidad de atención especializada en aquellas zonas en las que exista déficit de profesionales, según especialidad.**
- c. El jefe del servicio remite el informe correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles de recibido el requerimiento.
- d. El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles de recibido el informe del jefe del servicio, verifica la documentación contenida en el expediente; de encontrarla conforme elabora el proyecto de resolución que autoriza la extensión del ejercicio de la carrera médica. **De advertirse que el médico especialista no cumple con los requisitos o condiciones previstos en el presente reglamento, el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces comunica dicha situación al profesional de la salud.**
- e. La resolución que autoriza la extensión del ejercicio de la carrera médica, es emitida por el titular del establecimiento de salud, visada por el jefe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles de recibido el expediente."

Que, con escrito presentado el 21 de febrero del 2023, el médico especialista **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA** solicita la extensión del ejercicio de la carrera medica sustentado en la Ley N° 31210, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2021-SA, adjuntando para esos efectos en original los certificados médicos de salud física y mental, otorgados por los profesionales especializados del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y Centro Materno Infantil "Manuel Barreto "de la Red Integrada de Salud San Juan de Miraflores, respectivamente, así como también adjunta las evaluaciones médicas en las especialidades de cardiológica, neurológica, oftalmológica, reumatológica, neumología, endocrinología e informe radiológico;

Que, se ha verificado el incumplimiento de presentación de la solicitud con cuarenta (40) días hábiles antes que cumpla los setenta (70) años de edad, comprobado con el Documento Nacional de Identidad del médico especialista **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA** que obra en su legajo personal;



Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 068-03-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 29 de marzo del 2023, el servidor **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA**, con DNI N° 08107683, tiene la condición de nombrado desde el 01 de octubre de 1983, ostentando actualmente el cargo de Medico Cirujano, Nivel 5 en el Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través del Informe N° 008-03-2023-UP-HCLLH/SA, de fecha 20 de marzo del 2023, la Unidad de Personal solicito al Jefe del Departamento de Cirugía el informe en el que se indique que existe la necesidad de atención especializada en aquellas zonas en las que exista déficit de profesionales, según especialidad, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 559;

Que, con Memorando N° 182-03-2023-DC-HCLLH/MINSA, de fecha 21 de marzo del 2023, el Jefe del Departamento de Cirugía informa que en la actualidad se cuenta con 13 cirujanos nombrados y 04 cirujanos generales contratados como terceros, haciendo un total de 17 cirujanos generales, no existiendo déficit de médicos especialistas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. En ese sentido, concluye que no existe necesidad del servicio en especialidad de Cirugía General, y por consiguiente, no otorga opinión favorable sobre la continuidad del médico especialista **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA**;

Que, efectuada la revisión y evaluación de la documentación obrante en el expediente, se tiene que el médico especialista **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA** no cumple con la condición contemplada en el inciso d) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 31210, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2021-SA, por lo que, no resulta factible la extensión del ejercicio de la carrera medica solicitada por dicho servidor;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo médico, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2021-SA; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DENEGAR la solicitud de extensión del ejercicio de la carrera medica presentada por el servidor nombrado **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA**, Medico Cirujano, Nivel 5 en el Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- DEVOLVER el expediente administrativo al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo para su conservación y custodia por corresponder al ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

C/C: a servidor interesado
a Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
a Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

INFORME N°017-03/2023-ARL-UP-HCLLH

A : Sr. JOSÉ LUIS CABALLERO ESPINOZA
Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo

ASUNTO : Envío de Informe Escalafonario

Referencia : Memo N°011-03/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA (29.03.2023)

FECHA : 29 de Marzo del 2023

En atención al documento de la referencia, cumpla en hacerle llegar el Informe Escalafonario N°068-03-2023-ETGE.-UP-HCLLH del servidor nombrado FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA, con el cargo de Médico Especialista en Cirugía General - Nivel 5°.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Freddy Arévalo Ruiz
(e) Área de Registro y legajo

g/a
29/3/2023

FAR/
c.c. archivo



PERU

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLLH
INGRESO Y ESCALAFÓN

INFORME ESCALAFONARIO N°068-03-2023 -ETGE-UP-HCLLH

I.- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES SLEE EGUSQUIZA FRANK HENRY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD- DNI/CE 08107683
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DPTO. LIMA, DISTRITO DE LINCE, 30 DE MARZO DE 1953
EDAD 70 AÑOS
ESTADO CIVIL CASADO
DOMICILIO ACTUAL AV. BRASIL N°950-INT.503- TORRE "A"- BREÑA- LIMA
DISTRITO BREÑA
TELEFONO -----
SEXO M

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESION /CAPACITACION / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO - UNIV. NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (AÑO 1981)
TITULO TECNICO / PROFESIONAL MEDICO CIRUJANO
COLEGIATURA CMP N°13258
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL - RNE N°023524

CAPACITACION

- CURSO DE POSTGRADO GERENCIA HOSPITALARIA, MES JULIO 1999 Y ENERO 2000
 - CURSO GERENCIA HOSPITALARIA, MES MAYO 2005
 - CURSO "ACTUALIZACION EN EL MANEJO DE INFECCIONES EN CIRUGIA", DIAS 04 Y 05/12/2007
 - TALLER PROGRAMA DE ALTO NIVEL GERENCIAL EN GESTION DEL CAMBIO, DIAS 12 Y 13/2014
 - CURSO DE CIRUGIA BARIATRICA Y METABOLICA, DIAS 04,05,06 Y 07/11/2014

III SERVICIOS PRESTADOS

CONDICION LABORAL NOMBRADO
CARGO/NIVEL MEDICO CIRUJANO - NIVEL 5°
DOCUMENTO R.D.N°487-RSC-OP-84, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1984
FECHA DE NOMBRAMIENTO DESDE : 01.10.1983 HASTA : CONTINUA
REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
REGIMEN DE PENSIONES AFP PROFUTURO - LEY 25897
UNIDAD ORGANICA DE LABORES DEPARTAMENTO DE CIRUGIA - HCLLH
TIEMPO DE SERVICIO 40 AÑOS
CODIGO PLAZA 120065
REGISTRO ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

R.D.N°178-06/2011-HCLLH/SA, ASIGNA EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HCLLH Y RSLN IV, A/P 16/06/2011
 R.D.N°438-11/2013-DE-HCLLH/SA, ASIGNA COMO JEFE DEL DPTO DE CIRUGIA, A/P DEL 11/11/2013

V.- APRECIACION/CALIFICACION- RESULTADO DE EVALUACION

II SEMESTRE AÑO 2018 (90.00 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACIÓN : SUPERIOR AL PROMEDIO

VI.- CONDUCTA

a.- MERITOS : R.D.N°267-10/05-DE-HPP-SBS/SA, RECONOCE Y FELICITA POR SU DESTACADA LABOR Y HABER CUMPLIDO 24 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO.
 b.- DEMERITOS : NO REGISTRA

VII.- BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL : R.A.N°039/03-ABP-UP-HCLLH/SA, RECONOCE EL 30% DE B.P. A PARTIR DEL 01/01/2011
 b.- BONIFICACION FAMILIAR : NO TIENE

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS : NINGUNA
 b.- AUTORIDADES, RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR : NINGUNA

Puente Piedra, 29 de marzo del 2023,

Elaborado por :
FREDY AREVALO RUIZ

Fredy Arevalo Ruiz





MEMORANDUM N° 006- 2023-AL-UP-HCLLH/MINSA

A : Sr. José Caballero Espinoza
Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal

DE : Abg. Elizabeth Plácido Baylon
Asesora Legal de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO : Solicito información

FECHA : Puente Piedra, 29 de marzo del 2023

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de solicitarle se sirva remitir, **en el más breve plazo**, el informe escalafonario del profesional médico FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA, quien viene solicitando ampliación de la edad de cese laboral sustentado en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico, modificado por la Ley N° 31210.

Atentamente,



.....
Abog. ELIZABETH PLACIDO BAYLON
CAL N° 44833
ASESORIA LEGAL
UNIDAD DE PERSONAL



Baylon
29/03/2023
José Caballero



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz UNIDAD DE PERSONAL



HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N°1472/929

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMETIDO POR:
Asesoría Legal	Y.J	23/03/2023	ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA SUITRON JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- 1. APROBACIÓN
- 6. POR CORRESPONDERLE
- 11. ARCHIVAR
- 2. ATENCIÓN
- 7. PARA CONVERSAR
- 12. ACCIÓN INMEDIATA
- 3. SU CONOCIMIENTO
- 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
- 13. PREPARAR. CONTESTAC.
- 4. OPINIÓN
- 9. SEGÚN LO SOLICITADO
- 14. PROYECTO RESOLUCIÓN
- 5. INFORME
- 10. TOMA NOTA Y DEVOL.
- 15. VER OBSERVACIONES

Observaciones:

.....

.....

IMPRESA HCLLH



1472

MEMORANDO N° 182- 03-2023 - DC - HCLLH/MINSA

A : ING.EMP.ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
Jefa de la Unidad de Personal del HCLLH

Asunto : Remito Información

Ref : Informe N°008-03-2023-UP-HCLLH/MINSA.

Fecha : Puente Piedra 21 de marzo del 2023.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informarle a usted que mediante el documento de la referencia el Sr. **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA**, médico Nombrado del Departamento de Cirugía, no cumple con lo siguiente:

1. Que el pedido del Dr. **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA**, esta basado en la Ley 31211 y el decreto supremo 028/2021/SA. Al respecto la Ley N°31211 trata sobre la disposición de la adecuación transporte y disposición final de relave a las Empresas que realizan actividades minero-metalurgicas y al respecto el Decreto Supremo 028/2021/SA en su reglamentación establece: en el artículo 06: condiciones; especifica que debe existir déficit de médicos especialistas situación que no se da en nuestro Nosocomio; así mismo en el artículo 07: procedimiento, insiso B, la oficina de Recurso Humanos no cumplió con emitir el respectivo informe dentro de los cuatro (04) días de haber recepcionado el pedido del referido Médico.
2. El Informe medico sobre su estado de salud debe versar lo concerniente a su situación y tratamiento que recibe por NM del Pulmón de la entidad que le presto su servicios en este caso ESSALUD. Para el caso el informe médico respectivo no debe ser emitido por nuestra Entidad dado que podría existir conflicto de interés al haber ocupado puesto de Jefaturas Administrativas.
3. En la actualidad contamos con 13 Cirujanos Nombrados por el Decreto Ley 276 y 04 cirujanos Generales contratados como terceros(99). Haciendo un total de 17 Cirujano Generales (según Memorando 182-03-2023-DC -HCLLH/MINSA).

De lo expuesto :

- No existe necesidad del servicios en especialidad de Cirugía General.
- No se cuenta con Informe Médico sobre su situación de salud respecto al tratamiento recibido del NM Pulmonar tratado en ESSALUD.
- No se cuenta con opinión legal al respecto.
- Esta Jefatura no otorga opinión favorable sobre la continuidad del referido servidor.

Es todo lo que se informa para las medidas del caso.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted.

Atentamente,

DR. NICOLÁS GARATE LEON
C.M.P. N° 29164. R.M.E.
Jefe del Departamento

DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ
Médico Asistente
C.M.P. 24991 R.M.E. 19664
Jefe del Servicio de Cirugía

INFORME N° 03-2023-UP-HCLLH/MINSA

A Dr. Nicolás Raúl Garate León
Jefe del Departamento de Cirugía del HCLLH

DE Ing. Rossmely Mosqueira Buitrón
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO Solicitud de extensión del ejercicio de la carrera medica

REF. Escrito s/n presentado el 21/02/2023 (Reg. 0929)

FECHA Puente Piedra, 20 de marzo del 2023

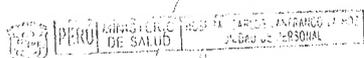
Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y con relación al asunto de la referencia, procedo a informarle lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia, el señor **FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA**, médico nombrado Asistente de Servicio de Cirugía General del HCLLH, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31211, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2021-SA y modificatoria, solicita la extensión del ejercicio de la carrera médica dado que se encuentra próximo a jubilarse en la Entidad, para lo cual adjunta la documentación correspondiente

Al respecto, debe señalarse que, el literal b) del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 31211, establece lo siguiente: "En un plazo de Cuatro (4) días hábiles de recibida la solicitud, el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, solicita al jefe del servicio la presentación del informe, en el que se indique que existe la necesidad de atención especializada en aquellas zonas en las que exista déficit de profesionales, según la precariedad."

En ese sentido, se solicita a usted se sirva remitir el mencionado informe, a fin de dar atención a lo solicitado por el referido profesional médico.

Atentamente,



ING. FMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRÓN
CIP: 301422
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



PEPU

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
UNIDAD DE PERSONAL



HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 0929

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMETIDO POR:
Gestión Empleo	2/6	21.02/2023	
Asesoría legal	7/6	22/02/23	
	2, 6, 9	23.02.23	

- | | | |
|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. APROBACIÓN | 6. POR CORRESPONDERLE | 11. ARCHIVAR |
| 2. ATENCIÓN | 7. PARA CONVERSAR | 12. ACCIÓN INMEDIATA |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13. PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4. OPINIÓN | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROYECTO RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME | 10. TOMA NOTA Y DEVOL. | 15. VER OBSERVACIONES |

Observaciones:

.....

.....

IMPRESA HCLLH



**SOLICITUD: Ampliación de la edad del cese
laboral del médico.**

SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL - HCLLH - PUENTE PIEDRA

SJ.

Yo, **FRANK HENRY SLEE EGÚSQUIZA**, identificado con **DNI N° 08107683**, **CMP N° 13258**, con RNE especialista en Cirugía General **N° 23524**; médico nombrado Asistente de Servicio de Cirugía General; domiciliado en Av. Brazil 948- Torre A – Dpto. 503, Distrito de Breña; ante Usted me presento y expongo:

1. Que, estando próximo a jubilarme y habiéndose aprobado la Ley N° 31210 con DS 028-2021-SA, modificado por el DS 002-2022-SA; que amplía hasta los 75 años el cese laboral para médicos;
2. Que, voluntariamente solicito acogerme a esta Ley, para lo cual adjunto los requisitos correspondientes.

A través de la presente solicito la autorización correspondiente a su despacho por ser de Justicia.

Puente Piedra, 16 de Febrero del 2023.

FRANK HENRY SLEE EGÚSQUIZA
CMP N° 13258 – RNE N° 23524
DNI N° 08107683

cel 956 697 709

PERÚ	Ministerio de Salud	HOSPITAL CARLOS LAMERCA LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL		
21 FEB 2023		
N° DE EXPEDIENTE		FIRMA
H. RA.		

RECEBIDO

SOLICITUD: Ampliación de la edad
laboral del médico.

SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL - HCLLH - PUENTE PIEDRA

SJ.

Yo, **FRANK HENRY SLEE EGÚSQUIZA**, identificado con **DNI N° 08107683**, **CMP N° 13258**, con RNE especialista en Cirugía General **N° 23524**; médico nombrado Asistente de Servicio de Cirugía General; domiciliado en Av. Brazil 948- Torre A – Dpto. 503, Distrito de Breña; ante Usted me presento y expongo:

1. Que, estando próximo a jubilarme y habiéndose aprobado la Ley N° 31210 con DS 028-2021-SA, modificado por el DS 002-2022-SA; que amplía hasta los 75 años el cese laboral para médicos;
2. Que, voluntariamente solicito acogerme a esta Ley, para lo cual adjunto los requisitos correspondientes.

A través de la presente solicito la autorización correspondiente a su despacho por ser de Justicia.

Puente Piedra, 16 de Febrero del 2023.



FRANK HENRY SLEE EGÚSQUIZA
CMP N° 13258 – RNE N° 23524
DNI N° 08107683



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional XVIII Callao

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 22450

Certifica:

Hoy he atendido al paciente
FRANK HENRY SLEE EGUSQUIZA
de 69 años, D.N. 08107683
Quien al momento se encuentra
en buen estado de salud física.
No me es necesario contraindi-
cación para traer sus cosas
en forma presencial.

Así mismo fue evaluado
por las especialidades
de NEUROLOGÍA, ENDOCRINO-
LOGÍA, CARDIOLOGÍA, REUMA-
TOLOGÍA y NEUROLOGÍA
QUIRÚRGICA SON DE BUENA
OPINIÓN.



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SEPTIMA SALUD HOSPITAL CARLOS LAMARCA

Dr. Elmer Humberto Sánchez
MEDICINA INTERNA
C.M.P. N° 22450 R.N.E.

Fecha

27/02/2018 N° 0031545



CONSEJO NACIONAL

REMITIR AL COLEGIO:
CONSEJO REGIONAL
XVIII CALLAO

Nombre:

C.M.P.:

OBSERVACIONES:

N° 0031545

Fecha:

Tu colegio a tu servicio

NE



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"



INFORME RADIOLÓGICO

Nº 002757

El médico que suscribe, certifica que:

Don (a) SLEF EGUSQUIZA

FRANK HENRY

Edad: 69 AÑOS

Fecha del examen: 27/02/23

Servicio: C.S. N° de placa: 382345



EXAMEN SOLICITADO:

RADIOGRAFÍA DE TÓRAX:

Prominencia hiliar 125/110/100

Resto de campos pulmonares 125/110/100

Elevación de hemidiagrama 125/110/100



Fecha Exp: 27/02/23

Fecha Venc: 27/05/23

[Signature]
Dr. Edwin Espinoza Espinoza
MÉDICO JEFE DE R.O.
R.O. 22014 21/11/2002

Nota: La fotografía debe llevar impreso el sello del titular de la entidad para su validez.

FIRMA Y SELLO

Av. Saenz Peña, Cuadra 6 s/n, Puente Piedra
Telf: 5481799 / 5382010 Anexo111-114



CERTIFICADO DE SALUD

Nº 002616



El médico que suscribe, certifica que:

Don (a) SLEE EGUSQUIZA
FRANK HENRY

No presenta en la fecha. signos de:

R.X. Tórax: **NEGATIVO**

Serología (RPR): **NO REACTIVO**

Fecha Exp: 27-02-2023

Fecha Venc: 27-05-2023

[Signature]
WILFREDO E. LOZA COCA
MEDICO CIRUJANO
PATOLOGO CLINICO
C.M.P. 23624 R.M.C. 1070

FIRMA Y SELLO

Nota: La fotografía debe llevar impreso el sello del titular de la entidad para su validez

Av. Saenz Peña, Cuadra 6 s/n, Puente Piedra
Telf: 5481799 / 5382010 Anexo111-114



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Red Integrada de Salud San Juan de Miraflores

Centro Materno Infantil "Manuel Barreto"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE SALUD MENTAL

LA MÉDICO – PSIQUIATRA QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE: **SLEE EGUSQUIZA FRANK HENRY.**

DE **69 años** DE EDAD, IDENTIFICADO CON DNI. N° **08107683**

DOMICILIADO (A) EN:

Av. Brasil 948 dpto. 503 A. Res. Montecarmelo. Breña.

Ha sido sometido al examen mental correspondiente, por lo que se concluye que actualmente presenta buen estado mental, incluido, orientado y con sus facultades mentales adecuadas para su edad.

APTO: Para Trámites Personales

Expendiéndose para el efecto el presente Certificado (válido por 3 meses a partir de la fecha).

NOMBRE DE LA PSIQUIATRA: **DORIS CIRA RAMOS TUPIÑO–CMP N°018409 – RNE N°19406.**

San Juan de Miraflores, **24 de Febrero del 2023.**



MINISTERIO DE SALUD
CMI "MANUEL BARRETO"
Doris
MG: DORIS RAMOS TUPIÑO
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 018409 RNE 019406

DRT.
Olga H.

Jr. Manuel Barreto Cdra. 2 S/N°
Ciudad de Dios Zona "k"
San Juan de Miraflores
Teléfono: 276 8015 – 466 3640



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE INTERCONSULTA
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Paciente : Frank Slee Egusquiza

DNI : 09107683

Edad: 69 años

Fecha: 22/02/2023.

Área : Urg. General.
Puesto de Trabajo

Especialidad a la que se Consulta: Neurología

Examen:

Motivo de Consulta

Paciente varón de 69 años de edad, se solicita S/c por su especialidad para determinar su estado de salud actual en el ámbito de su especialidad.

Nombre Completo: Kevin Torres Ponte

CMP: 081520

RNE:

Firma y Sello



Kevin Torres Ponte
MEDICO CIRUJANO
CMP 081520

RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

Evaluación Pcte de 69 años de edad, sin síntomas neurológicos. Al examen Neurológico: LOTEF, Fuerza Muscular, Coordinación Equilibrado, marcha, Sensibilidad, crisis de conciencia, Atención-concentración, Memoria, lenguaje, cerebros. Puede realizar labores existencial normal.

Nombre Completo: Roberto Armando Sánchez Quevedo

CMP: 34280

RNE: 18121

Firma y Sello:



Dr. Roberto Sánchez Quevedo
MEDICO ESPECIALISTA NEUROLOGIA

Fecha y Hora: 22/02/2023 a las 19:40 horas.



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE INTERCONSULTA
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Paciente : *Slee Egusquiza Frank*

DNI : *08107683* Edad: *69*

Fecha : *13/02/23*

Área : *Unidad Central*

Puesto de Trabajo : *Médico*

Especialidad a la que se Consulta:

Neumología

Examen:

Motivo de Consulta

*Trabajador en grupo de riesgo por COVID-19 por el antecedente
NM de Pulmón (por tal motivo se solicita evaluación
por su especialidad.*

Nombre Completo:

CMP:

Firma y Sello

[Signature]
Dra. Ariana Crosse Paredes
MR MEDICINA OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
C.M.P. 080714

RNE:

RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

Evaluación *Paciente asintomático. Antecedentes: lobectomía superior izquierda el 2022
con diagnóstico de NM de Pulmón y tratado con Quimioterapia.*

*Al examen: Paciente lúcido, afebril, en aparente regular estado general. Pulso regular,
ventilación buena, no ruidos crepitantes. Rx de tórax: elevación de hemiclavo izquierda.*

Diagnóstico: Paciente sano post lobectomía.

Recomendaciones: Paciente apto para trabajo hospitalario.

Nombre Completo:

CMP:

Firma y Sello:

29618

RNE:

21493

[Signature]
Dr. José Vilca Llerena
MÉDICO ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA
CMP 29618 RNE 21493

Fecha y Hora: *12-02-2023*



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE INTERCONSULTA
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Paciente : *Slee Egusquiza Frank*

DNI : *08107683* Edad: *69*

Fecha : *13/02/23*

Área : *Unidad General*

Puesto de Trabajo *Médico*

Especialidad a la que se Consulta:

Cardiología

Examen:

Motivo de Consulta

Trabajador en grupo de riesgo por COVID-19, se solicita evaluación por su especialidad para evaluación de aptitud laboral para el trabajo presencial.

Nombre Completo:

CMP:

Firma y Sello

[Signature]
Dra. Ariana Orosco Paredes
MR MEDICINA OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
C.M.P. 080714

RNE:

RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

Evaluación

Paciente varón de 69 años quien refiere síntomas de PA elevado y tolerancia adecuada con Hb con lasopredel 25mg cada día, Di. em: ABGG, APCUREND, no es DM-2(+), PA: 100/60mm Hg FC: 70 EKG: RS/ST/STU

Paciente puede continuar con labores cotidianos sin restricciones y con posturas cambiadas según la evolución actual.

Nombre Completo:

CMP:

Firma y Sello:

68413

RNE: *45714*

[Signature]
Dr. Ramón Caro Avalos
CARDIÓLOGO
CMP 68413 RNE 45714

Fecha y Hora:

13/2/23



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE INTERCONSULTA
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Paciente : Frank Slee Esquiviza

DNI : 08107683 Edad: 69 años

Fecha : 22/02/2023

Área :
Puesto de Trabajo : Cirugía general

Especialidad a la que se Consulta: Reumatología

Examen:

Motivo de Consulta

Paciente masculino de 69 años de edad, se solicita I/e por su especialidad para determinar estado de salud actual en el ámbito de su especialidad.

Nombre Completo: Kevin Torres Ponte

CMP: 081520-

RNE:

Firma y Sello



Kevin Torres Ponte
MEDICO CIRUJANO
CMP 081520

RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

Evaluación Se evalúa a paciente. No sinovitis. Rangos articulares conservados. Normal desde el punto de vista reumatológico.

Nombre Completo:

CMP: 31996 RNE: 29076

Firma y Sello:



PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Carmen Cordero

Fecha y Hora:

23/02/2023
6:04 pm.



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE INTERCONSULTA
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Paciente : *steve Egisqui Franck*

DNI : *08107683* Edad: *69*

Fecha : *13/02/23*

Área : *Cirugía General*

Puesto de Trabajo : *Medico*

Especialidad a la que se Consulta:

Endocrinología

Examen:

Motivo de Consulta

Trabajador en grupo de riesgo por COVID-19 por el antecedente de Diabetes Mellitus, se solicita evaluación por su especialidad para evaluación de aptitud laboral para el trabajo presencial

Nombre Completo:

CMP:

Firma y Sello

[Signature]
Dra. Ariana Orosco Paredes
MR MEDICINA OCUPACIONAL
Y MEDIO AMBIENTE
C.M.P. 080714

RNE:

RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

Evaluación Paciente con Diabetes tipo 2 en tto con Trazenta Deion 25/1000 cc el desayuno y cena y gliclazida 400mg antes del almuerzo; con glucosa 145mg/dl (alvado Tomaz nocturno) Hemoglobina glicosilada 6,1%, Urea 48,2 cr=997mg/dl, y el 13/02/23 glic=126mg/dl.

Imp Dx: Diabetes Tipo 2 controlada

Recomendaciones i Apto para laborar sin restricciones

Nombre Completo:

River Porlles Santos

CMP: *31384*

RNE:

21010

Firma y Sello:



[Signature]
Dr. River Porlles Santos
C.M.P. 31384 R.N.E. 21010
MEDICO ESPECIALISTA ENDOCRINOLOGIA

Fecha y Hora:

23/02/23 16:00



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE INTERCONSULTA
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Paciente : Frank Skee Gusquiza

DNI : 08107683 Edad: 69 años

Fecha : 22/02/2023.

Área :
Puesto de Trabajo : Cirugía general.

Especialidad a la que se Consulta: Oftalmología

Examen:

Motivo de Consulta

Paciente masculino de 69 años de edad, sobota J/c por su especialidad para determinar estado de salud actual en el ámbito de su especialidad.

Nombre Completo: Kevin Torres Ponte

CMP: 081520

RNE:

Firma y Sello



Kevin Torres Ponte
MEDICO CIRUJANO
CMP 081520

RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

Evaluación

OD +5.00 Δ - 1.00 \times 104 (20/20) Add Δ +2.50
OI -0.50 Δ - 0.50 \times 134 (20/20). Add Δ +2.50

Biomicroscopio Normal, Pseudofacieta. I.O. FO: 0.3, ALU 1/3, ALW. Nue

Apto.

Nombre Completo: Johnny Zumaeta Ariani

CMP: 25833

RNE:

15737

Firma y Sello:



Dr. Johnny Zumaeta Díaz
Jefe del Servicio de Oftalmología



Dr. Johnny Zumaeta Díaz
Jefe del Servicio de Oftalmología

Fecha y Hora: 25/2/23

Resultado

GRADUADO SLEE EGUSQUIZA,
FRANK HENRY
DNI 08107683

GRADO O TÍTULO MEDICO
CIRUJANO

Fecha de diploma: 04/08/1981
Modalidad de estudios: -

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD
NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL
PERU

GRADUADO SLEE EGUSQUIZA,
FRANK HENRY
DNI 08107683

GRADO O TÍTULO GRADO DE
BACHILLER

Fecha de diploma: 04/08/81
Modalidad de
estudios: PRESENCIAL

Fecha matrícula: Sin información



GRADUADO: SUITE ESTIVARIZAN,
FRANK HENRY
DNI 08107683

GRADO O TITULOGRADO DE
BACHILLER

Fecha de diploma: 04/08/81

Modalidad de estudios: PRESENCIAL

Fecha matrícula: Sin información
(***)

Fecha egreso: Sin información
(***)

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD
NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL
PERU

GRADUADO: SLEE EGUSQUIZA,
FRANK HENRY
DNI 08107683

GRADO O TITULO ESPECIALISTA
EN CIRUGIA GENERAL

Fecha de diploma: 26/03/2013

Modalidad de estudios: -

Fecha matrícula: Sin información
(***)

Fecha egreso: Sin información
(***)



INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD
NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL
PERU

GRADUADO SLEE EGUISQUIZA
FRANK HENRY
DNI 08107683

GRADO O TITULO ESPECIALISTA
EN CIRUGIA GENERAL

Fecha de diploma: 26/03/2018

Modalidad de estudios

Fecha matrícula: Sin información
(***)

Fecha egreso: Sin información
(***)

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD
NACIONAL FEDERICO
VILLARREAL
PERU

(***) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p. m.

08107683

Ingrese el número de su Documento de Identidad

Apellidos y Nombres

Ingrese sus Apellidos y Nombres completos

95R98



Ingrese el código de la imagen

BUSCAR

IMPRIMIR

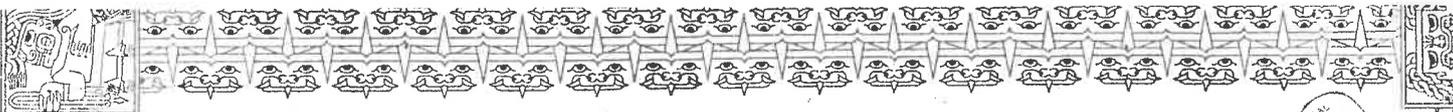
LIMPIAR

***)Si existe alguna observación en tu nombre o DNI haz clic aquí.**

Resultado

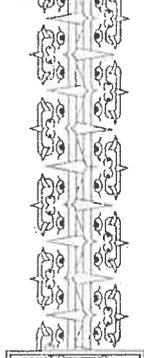
GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
SLEE EGÚSQUIZA, FRANK HENRY DNI 08107683	GRADO DE BACHILLER Fecha de diploma: 04/08/81 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
SLEE EGUSQUIZA, FRANK HENRY DNI 08107683	ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL Fecha de diploma: 26/03/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
SLEE EGUSQUIZA, FRANK HENRY DNI 08107683	MEDICO CIRUJANO Fecha de diploma: 04/08/1981 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU

(***) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p. m.



República

del Perú



20 Dic. 2017

AS

A nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Medicina "Hipólito Unzué"

Con fecha 30 de Enero del 2013 ha aprobado el otorgamiento del

Título de Especialista en Cirugía General

Al (la)

Médico Cirujano

Don (ña)

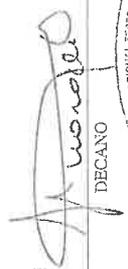
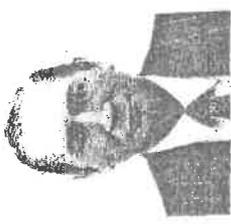
Frank Jerry Alce Agusquizo

Y, el Consejo Universitario con fecha 26 de Marzo del 2013

Le ha conferido el mencionado Título de Segunda Especialidad

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado en la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de Marzo del 2013



Registrado a fojas 52 del Libro 07 respectivo con el N° 9363

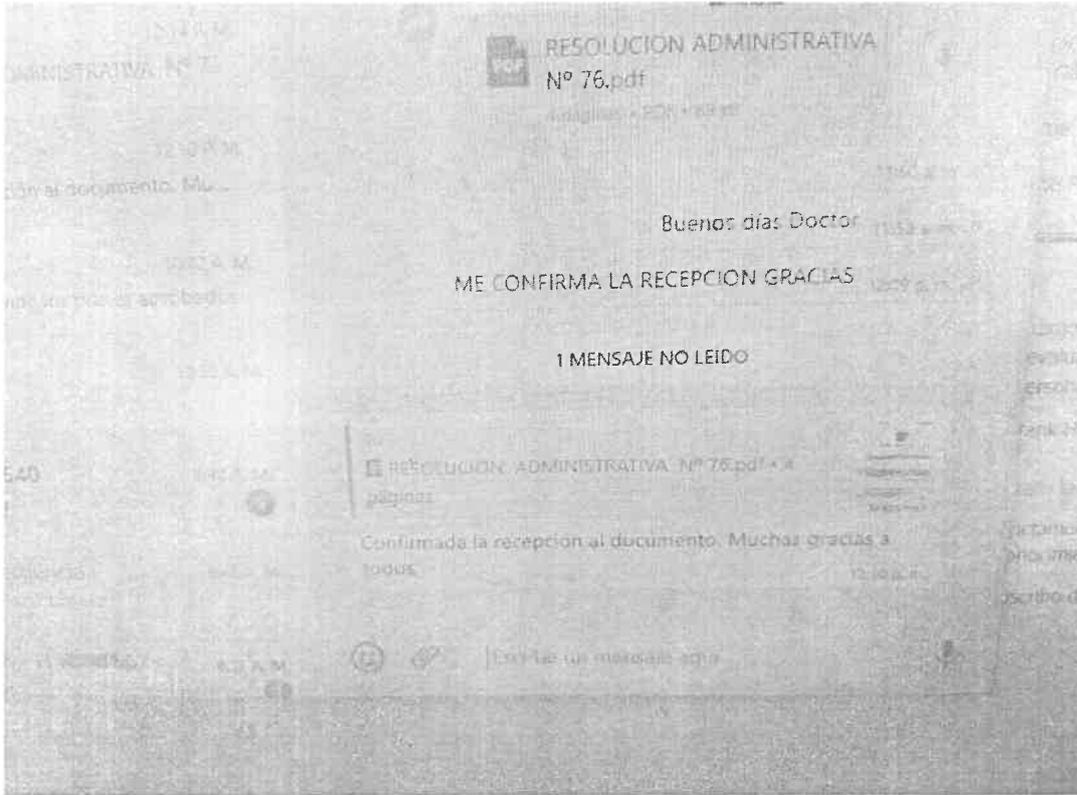
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE FACULTAD





Sra. Rosita Secretaria RRHH Hospital
hoy a la(s) 12:16 p. m.



"CARGO"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 076/03/2022-UP/HOTEL/S

EQUIPO DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION

EQUIPO DE GESTION DEL EMPLEO
JOSÉ PABLO
13/04/2022
A:33m

EQUIPO DE RELACIONES HUMANAS

EQUIPO DE ORGANIZACION Y PLANEAMIENTO

EQUIPO DE GESTION DE PENSIONES

EQUIPO DE GESTION CAPACITACION

EQUIPO DE GESTION DE RECURSOS

SECRETARIA TECNICA

27/04/2022
FRANK A. SLEG E.
08107683.

